



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2024-A/MDC

Calzada, 12 de febrero del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 031-2023 A/MDC de fecha 09.02.2023, Carta N° 005-2024-CDSC/LDMV de fecha 12.02.2024 cursado por la Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Calzada;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2021-A/MDC de fecha 12.07.2021, se declaró la fecha de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Calzada;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, dispone que el marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), conforme a las disposiciones que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la implementación gradual de las NICSP, se realiza conforme a las disposiciones que emite la Dirección General de Contabilidad Pública, a fin que las Oficinas de Contabilidad de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, efectúen las acciones conducentes al análisis, reconocimiento, medición y presentación de las transacciones y otros hechos económicos de la entidad, determinando su adecuado tratamiento contable, en aplicación a lo establecido en los incisos 2 y 3 del numeral 7.2 del artículo 7 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438;

Que con Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01- Aprueban la Directiva N°003-2021-EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos", así como el "Instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones".

Que con Resolución Directoral N°012-2021-EF/51.01- Aprueban el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

Que con Resolución Directoral N° 013-2021- EF/51.01 que Aprueban la Directiva N° 004-2021- EF/51.01 "Lineamientos Contables para la Depuración y Sinceramiento de Pasivos de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"

Que con Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01 que Aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"

Que con Resolución Directoral N° 004-2023- EF/51.01 que Aprueban el "Instructivo para la Elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable"

Que, mediante la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo numeral 6.2.2. Estable los plazos para la presentación de los avances del proceso de depuración y sinceramiento contable a la Dirección General de Contabilidad Pública;

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Mediante Resolución Directoral N.º 010-2023-EF/51.01 aprueban "Instructivo para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Mediante Resolución Directoral N.º 014-2023-EF/51.01 Aprueban modificación al "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, resulta necesario aprobar la modificación del plazo para la presentación de resultados de avance del cuarto período del presente año en el aplicativo de Depuración y Sinceramiento (ADS), modificando el inciso 6.2.2. del numeral 6.2 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" a fin de contribuir en los resultados del avance del proceso de depuración y sinceramiento contable, los mismos que han sido consensuados con las direcciones competentes de la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, con Carta N.º 005-2024-CDSC/LDMV de fecha 12.02.2024, el presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable solicita la aprobación mediante acto resolutivo la actualización de la Programación del Plan y los Resultados del Avance Periodo 4- 2023, de conformidad con la Directiva N.º 003-2021-EF/51.01 y la Resolución Directoral N.º 014-2023-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 031-2024-A/MDC de fecha 09.02.2024, se aprobó actualizar la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable sobre el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Calzada,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, los resultados de avances del periodo 4 - 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Artículo 2.- APROBAR, la Actualización de la Programación del Plan Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Calzada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acorde con lo previsto en el numeral 6.2 de la Resolución Directoral 014-2023-EF/51.01 que aprueban modificación al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo 3. DISPONER, el registro contable de los resultados de avances aprobados según el Artículo 1, en el periodo 4 - 2023, a cargo de la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia Municipal; asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable.

Artículo 4. DISPONER, la presentación de la presente Resolución Gerencial y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:

- * Alcaldía
- * Comisión PDS
- * Portal Institucional.
- * Archivo

